



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-2020-00086-00

Para todos los efectos téngase en cuenta que el extremo demandante se pronunció respecto de la oposición al dictamen, así como respecto de la contestación de la demanda, los cuales han de ser valorados y tenidos en cuenta en su oportunidad debida.

En firme ingrese el expediente al despacho para dar continuidad al trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

-2-

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 012 hoy 14 de abril de 2021, a las 8:00 A.M.

*Luis Alirio Samudio García
Secretario*

Firmado Por:

**MARIA CLAUDIA
MORENO
CARRILLO**

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed7cc6a07c9d46136eae40a15236d26759c158ab411284aac0bc4f7125dbc4c**

Documento generado en 12/04/2021 02:27:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>